

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Primero (1) de Noviembre de dos mil trece (2013).

<b>Radicado</b>	050013333 007 <b>2012 00083 00</b>
<b>Demandante</b>	SOCIEDAD BATUVALK LTDA
<b>Demandado</b>	MUNICIPIO DE MEDELLIN-SECRETARIA DE HACIENDA
<b>Medio de control</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-IMPUESTOS
<b>Asunto</b>	Auto de Estése a lo dispuesto por el Superior

Estése a lo dispuesto por el Superior que en auto de Agosto 28 de 2013, obrante a folios 214 y 215, dispuso la devolución del expediente para que previo a la concesión del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia, se celebre la audiencia de conciliación de que trata el artículo 192 del CPACA.

De acuerdo con lo anterior, y previo a conceder el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por este Despacho en diligencia de audiencia inicial llevada a cabo el día 24 de Mayo de 2013; en aplicación del inciso 4 del artículo 192 del CPACA, se dispone citar a las partes a audiencia de conciliación, que se llevará a cabo el día **VEINTIDOS (22) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, en las instalaciones del Juzgado.

**NOTIFÍQUESE**

**BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA**

Juez.

CGO